

Universitaria), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, reintegradas con póliza de tres pesetas y dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, abonando 60 pesetas por derechos de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento, legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado en Medicina o Farmacia.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

El Tribunal será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad y podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Decano, B. L. Velázquez.

**RESOLUCION de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Mozo de Limpieza, vacante en esta Facultad.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Mozo de Limpieza, vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid:

Aspirantes admitidos: Don Vidal Moreno Muñoz y don Julián Sánchez.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.—El Decano, Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Maestras de Taller de "Corte y Confección" de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz y Palma de Mallorca, y de la Escuela de Almería, por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a las señoras opositoras para que comparezcan ante el Tribunal el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, Palma, 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

Esta convocatoria se refiere a las opositoras admitidas a las plazas de Cádiz y Palma de Mallorca por Orden de 3 de julio de 1959, y a la plaza de Almería por Orden de 10 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Presidente, Juan de Contreras, Marqués de Lozoya.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Jefes de Almacén de segunda clase.**

Vacantes en el Servicio Nacional del Trigo determinado número de plazas para Jefes de almacén de segunda clase, la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto-ley de 23 de agosto de 1937 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 25 de octubre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y 19 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer veinte plazas de Jefes de almacén de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la celebración de este concurso-oposición, dotadas con un sueldo de trece mil trescientas veinte pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles mayores de edad y menores de cuarenta años, que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo, todo ello en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado 3 del artículo 6 del referido Decreto de 13 de mayo de 1957.

3.ª Los que deseen tomar parte en éste concurso-oposición deberán rellenar instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general, según modelo oficial, que se facilitará en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro de la Delegación Nacional (Beneficencia, 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado en la cuenta «Servicio Nacional del Trigo.—Derechos de examen», abierta en el Banco Central (Alcalá, 49, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. Estos ingresos podrán efectuarse directamente en dicha cuenta o mediante transferencia bancaria a la misma.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

Los aspirantes que en la actualidad presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el S. N. T. deberán enviar las instancias por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes provinciales informarán dichas instancias y se asegurarán de que las mismas entran en la Delegación Nacional dentro del plazo marcado.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante este Organismo, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Resueltos los recursos presentados, se designará el Tribunal que juzgará este concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.º del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, y al mismo tiempo se hará público la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que no darán comienzo antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la presente convocatoria ni pasado un año de la misma.

6.ª El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

### PRIMERA PRUEBA

Legislación, normas e instrucciones del Servicio Nacional del Trigo, según programa; y supuestos prácticos relacionados con la actuación de los Jefes de almacén, incluida la tramitación de impresos.

### SEGUNDA PRUEBA

Reconocimiento e identificación de aquellos cereales y legumbres, así como de las semillas de malas hierbas que más corrientemente los impurifican, que se expongan a los opositores; con indicación, en el caso del trigo, del tipo, clase comercial y variedad a que pertenece la muestra entregada, todo ello de acuerdo con la Circular del S. N. T. de la campaña 1962-63. Agricultura e instalaciones del S. N. T. según programa.

### TERCERA PRUEBA

Ejercicios y problemas de cálculo relativos a las materias siguientes:

Operaciones con números enteros y decimales.—Reducción y simplificación de fracciones ordinarias.—Sistema métrico decimal.—Densidad o peso específico.—Tiempos.—Medidas angulares.—Regla de tres simple y compuesta.—Repartimientos proporcionales.—Interés simple.—Descuento.—Regla de compañía. Regla de aligación.

Ejercicios y problemas sobre áreas, volúmenes, cubitaciones y aforos.